*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO No. 977-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 1-2011 de fecha 2 de mayo del presente año, este Tribunal convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales, a "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2011", el domingo 11 de septiembre de 2011;

CONSIDERANDO

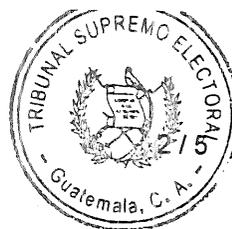
Que oportunamente se sometieron a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, los Presupuestos analíticos elaborados por las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Izabal y que cuentan con la anuencia del Director Electoral, por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125 incuso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, 171, 172, 178, 179 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, "Ley Electoral y de Partidos Políticos"; 72, 73, 74, 77, 78, 79, 140, 142 y 143 de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2, 12, 13, 16, 26 y 29 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 8, 11, 12, 19, de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 240-98); Normas Presupuestarias Artículos 4, 5, 13, 21, 22, 40 y 41, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, contenido en el Acuerdo No. 464-2010 de fecha uno de diciembre de 2010, modificado por Acuerdo 670-2011 de fecha siete de junio de dos mil once.

ACUERDA

Artículo 1º: Aprobar los presupuestos analíticos por objeto específicos del gasto, de las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Izabal, los cuales ascienden a la cantidad total de UN MILLÓN, CIENTO DIECINUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,119,985.00), distribuidos en la forma siguiente:



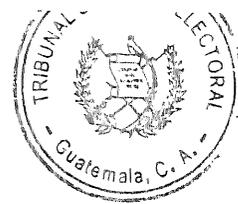
Tribunal Supremo Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y RENGLÓN	TOTAL PRESUPUESTO
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 165,850.00
112	Agua	Q 3,600.00
113	Telefonía	Q 8,000.00
121	Divulgación e Información	Q 5,100.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 3,300.00
141	Transporte de personas	Q 31,800.00
142	Fletes	Q 4,600.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 31,600.00
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	Q 13,250.00
196	Servicios de atención y protocolo	Q 12,100.00
197	Servicios de Vigilancia	Q 7,000.00
199	Otros servicios no personales	Q 45,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 192,200.00
211	Alimentos para personas	Q 90,920.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 21,600.00
266	Productos medicinales y farmaceuticos	Q 3,000.00
291	Útiles de oficina	Q 6,600.00
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q 12,130.00
299	Otros materiales y suministros	Q 57,950.00
TOTAL		Q 358,050.00

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE LIVINSTON

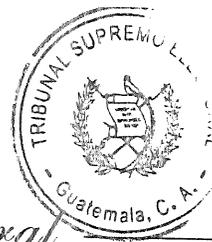
GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y RENGLÓN	TOTAL PRESUPUESTO
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 60,640.00
112	Agua	Q 8,000.00
121	Divulgación e Información	Q 1,500.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 1,500.00
141	Transporte de personas	Q 18,240.00
142	Fletes	Q 6,500.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q 2,000.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 1,900.00
197	Servicios de Vigilancia	Q 1,500.00
199	Otros servicios no personales	Q 19,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 125,574.00
211	Alimentos para personas	Q 38,100.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 3,500.00
266	Productos medicinales y farmaceuticos	Q 2,100.00
291	Útiles de oficina	Q 3,000.00
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q 22,612.00
299	Otros materiales y suministros	Q 56,262.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 6,000.00
328	Equipo de cómputo	Q 6,000.00
TOTAL		Q 192,214.00

*Tribunal Supremo Electoral***JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE EL ESTOR**

GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y RENGLÓN	TOTAL PRESUPUESTO
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 148,700.00
113	Telefonía	Q 4,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 250.00
141	Transporte de personas	Q 61,200.00
142	Fletes	Q 15,600.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q 12,500.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 20,000.00
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	Q 15,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 3,500.00
197	Servicios de Vigilancia	Q 3,600.00
199	Otros servicios no personales	Q 13,050.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 80,102.00
211	Alimentos para personas	Q 60,300.00
241	Papel de escritorio	Q 86.50
243	Productos de papel o cartón	Q 191.00
254	Artículos de caucho	Q 490.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 3,000.00
266	Productos medicinales y farmaceuticos	Q 850.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 1,200.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q 425.00
269	Otros productos quimicos y conexos	Q 90.00
291	Útiles de oficina	Q 664.60
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q 495.40
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q 11,469.50
299	Otros materiales y suministros	Q 840.00
TOTAL		Q 228,802.00

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE MORALES

GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y RENGLÓN	TOTAL PRESUPUESTO
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 86,400.00
113	Telefonía	Q 3,000.00
121	Divulgación e Información	Q 400.00
141	Transporte de personas	Q 4,000.00
142	Fletes	Q 17,000.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	Q 9,000.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 22,000.00
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	Q 5,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 21,000.00
197	Servicios de Vigilancia	Q 2,000.00
199	Otros servicios no personales	Q 3,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 66,400.00
211	Alimentos para personas	Q 45,800.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 12,000.00
269	Otros productos quimicos y conexos	Q 1,000.00
291	Útiles de oficina	Q 3,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q 4,600.00
TOTAL		Q 152,800.00

*Tribunal Supremo Electoral*

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE LOS AMATES		
GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y RENGLÓN	TOTAL PRESUPUESTO
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 120,585.00
113	Telefonía	Q 2,000.00
141	Transporte de personas	Q 38,600.00
142	Fletes	Q 21,500.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 12,800.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q 33,460.00
197	Servicios de Vigilancia	Q 5,400.00
199	Otros servicios no personales	Q 6,825.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 62,434.00
211	Alimentos para personas	Q 6,200.00
241	Papel de escritorio	Q 90.00
243	Productos de papel o cartón	Q 200.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 2,450.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 900.00
269	Otros productos quimicos y conexos	Q 200.00
291	Útiles de oficina	Q 50.00
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q 240.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q 10,664.00
299	Otros materiales y suministros	Q 41,440.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 5,100.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 600.00
328	Equipo de cómputo	Q 4,500.00
TOTAL		Q 188,119.00

Artículo 2º Autorizar que los fondos sean entregados a los Presidentes de la Juntas Electorales Municipales en calidad de anticipos contables, quienes se constituirán como deudores del Tribunal Supremo Electoral, mientras no sean liquidados dichos fondos, los que deberán ser liquidados a más tardar el 30 de noviembre de 2011.

Artículo 3º Autorizar a la Dirección de Finanzas para que por medio de la Jefatura del Departamento de Tesorería, se eroguen a favor de los referidos órganos electorales temporales, el monto que resulte de la diferencia entre los presupuestos aprobados en el presente Acuerdo y el monto de los anticipos autorizados en Acuerdo 671-2011 de fecha siete de junio de 2011 para cada Junta Electoral Municipal.

Artículo 4º Con los recursos presupuestarios y económicos que se aprueban en el presente Acuerdo, los Presidentes de las Juntas Electorales Municipales, no pueden contratar asesores, seguridad personal y en caso de arrendamiento de vehículos u otra clase de transporte, está prohibido contratarlos con parientes.



Tribunal Supremo Electoral

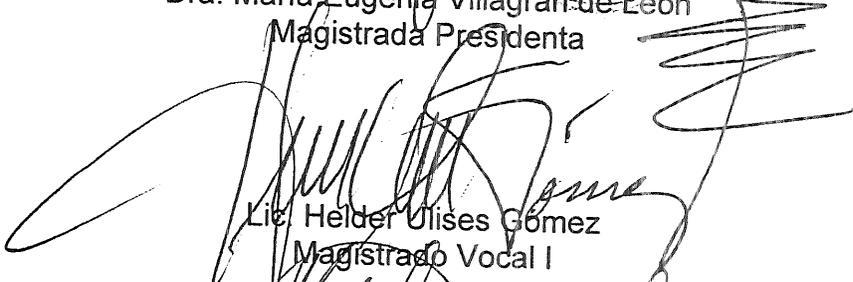
Artículo 5° El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Izabal, del Auditor, así como de la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de agosto de dos mil once

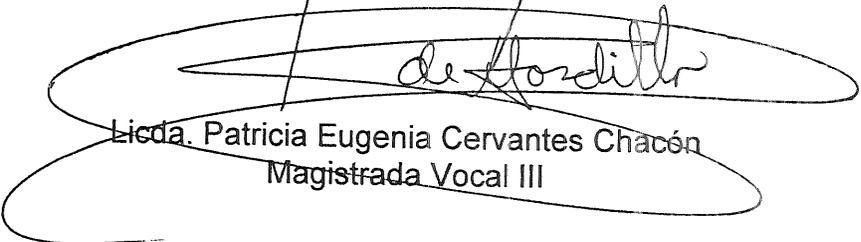
COMUNIQUESE:

MM


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

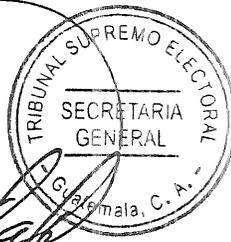

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

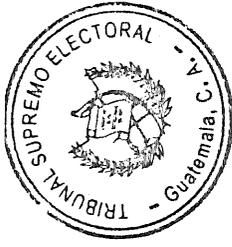

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

Ante mí:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General





RESUMEN DE REQUERIMIENTOS POR DEPARTAMENTO GEOGRAFICO IZABAL										
ELECCIONES 2007 vrs 2011										
NUMERO	MUNICIPIO	TOTAL FONDOS OTORGADOS 2007	TOTAL FONDOS REQUERIDOS 2011	TOTAL FONDOS AUTORIZADOS	ANTICIPO OTORGADO 2011	SALDO 2011	VARIACIÓN 2007 - 2011			
	Izabal Departamental									
1	Puerto Barrios Municipal	Q 128,312.00	Q 358,050.00	Q 358,050.00	Q 64,000.00	Q 294,050.00	Q 229,738.00		179%	
2	Livingston	Q 157,992.00	Q 192,214.00	Q 192,214.00	Q 79,000.00	Q 113,214.00	Q 34,222.00		22%	
3	El Estor	Q 136,520.00	Q 228,802.00	Q 228,802.00	Q 68,000.00	Q 160,802.00	Q 92,282.00		68%	
4	Morales	Q 145,920.00	Q 152,800.00	Q 152,800.00	Q 73,000.00	Q 79,800.00	Q 6,880.00		5%	
5	Los Amates	Q 102,325.00	Q 188,119.00	Q 188,119.00	Q 51,000.00	Q 137,119.00	Q 85,794.00		84%	
TOTALES		Q 671,069.00	Q 1,119,985.00	Q 1,119,985.00	Q 335,000.00	Q 784,985.00	Q 448,916.00		67%	